



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

COPIA

Exp. 1913/16
C. 146/17
ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 22 de marzo de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 22/03/17 (Acta N° 93), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 3) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 3096/16 – Acta N° 73 adoptada en sesión de fecha 28/09/16, en donde dice: “ – El Cargo al que se Aspira es de 40 horas semanales de labor,...”, debe decir: - El Cargo al que se Aspira es de 48 horas semanales de labor,...

2) Encomendar al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción (Sección Concursos), a notificar a los Aspirantes, al momento de tomar el cargo, que el mismo tiene con una carga horaria de 48 horas semanales, dejando constancia escrita de ello.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos).

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General